



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de junio de 2021, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del servicio de autotaxi.

De acuerdo con lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público durante el periodo de treinta días. Durante este plazo, se podrá examinar y en su caso presentar las alegaciones que se estimen oportunas, que en su caso serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento. Si no se presentaran alegaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Castrillo de la Vega, a 24 de junio de 2021.

La alcaldesa,
Florence Amar